



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANCUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 01/12/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	Asistencial	x	Salud Pública	SUBGERENCIA CIENTIFICA
----------------	-------------	---	---------------	---------------------------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De acuerdo con el literal A del Artículo Decimo de la Resolución 097 del 10 de abril de 2018 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la ESE, mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer la necesidad de prestación de Servicio Integral de Terapias, según La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respeto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el la ordenanza N° 20 del 22 de marzo de 1996, la Asamblea de Cundinamarca ordeno la transformación del Hospital Mario Gaitán Yanguas del Municipio de Soacha, en una Empresa Social del Estado, como una entidad de derecho público descentralizada de orden departamental, cuyo objeto es desarrollar actividades económicas organizadas para la producción y prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad en el ámbito territorial del Departamento, para el desarrollo y cumplimiento de dicho objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Que la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas ha suscrito contratos con las diferentes EPS para la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad de la población beneficiaria al régimen subsidiado, contributivo, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud en las que se requiere Prestar servicios de apoyo en Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología para el servicio de hospitalización, urgencias y consulta externa de loa sede principal y todas sus sedes adscritas a fin de garantizar la prestación del servicio de manera



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

integral e idónea y atendiendo los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio Integral de Terapias a los usuarios del régimen subsidiado y/o contributivo, así como a la población pobre vulnerable y la población sin afiliación al régimen de seguridad social en salud, es procedente contratar una empresa que disponga en la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas la operación completa de la prestación del servicio en lo relacionado a recurso humano idóneo, competente y capacitado, medicamentos, equipos, insumos, dispositivos, elementos y materiales que cumplan con las exigencias normativas, para los Servicios de Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología en el servicio de hospitalización, urgencias y consulta externa de la sede principal y todas las sedes adscritas, garantizando una prestación de servicio eficiente, dando cumplimiento a los estándares técnicos de Habilitación con miras a la acreditación.

Es importante tener en cuenta la necesidad y viabilidad de prestación del servicio de Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Fonoaudiología para el Servicio de Hospitalización, Urgencias y Consulta Externa de la E.S.E, con el fin de mitigar y trasladar el riesgo que pudiere presentarse en la prestación del servicio y dar cumplimiento a los estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para la prestación de servicios de salud dispuestos en la resolución 3100 de 2019.

Según el Perfil Epidemiológico Institucional, a la fecha durante el año 2020 se presentaron un total de 58.168 atenciones por los servicios de Terapias física, respiratoria, ocupacional y fonoaudiología, como primeras causas de atención por parte de dichos servicios durante el año 2020 y de acuerdo al diagnóstico de ingreso con mayor frecuencia se encuentran: fisioterapia: lumbago con 290 atenciones, como segunda causa síndrome de manguito rotatorio con un total de 143 atenciones, para fonoaudiología la principal causa de atención trastorno específico de la pronunciación con un total de 708 atenciones, para terapia ocupacional trastorno del desarrollo de las habilidades escolares con un total de 293, para terapia respiratoria, COVID-19 (virus no identificado) total de atenciones 726, bronquiolitis aguda, no especificada 521 atenciones.

Dichos resultados y el aumento masivo en la migración de la población al Municipio reflejan la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio integral de terapias que atienda la población del Municipio y su área de influencia dadas las condiciones poblaciones y los indicadores en salud presentados.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANQUAS
DE SUACRA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

Para la adecuada prestación de nuestros servicios requerimos una empresa con experiencia mínimo de 3 años, en la prestación de los servicios requeridos en diferentes hospitales de Bogotá y/o Cundinamarca, que cuente con recurso humano idóneo capacitado y certificado en el área que presta, que cuente con los insumos requeridos y la capacidad tecnológica para la prestación del servicio, que cumpla con la formación continuada expuesta en el sistema único de habilitación. A su vez que nos ofrezca precios competitivos, uso racional de los insumos institucionales y cumplimiento de los estándares de calidad.

Es menester precisar que en el transcurso del contrato celebrado de 2020 y lo transcurrido para el 2021 se realizaron las siguientes actividades las cuales se discriminan de la siguiente manera.

DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
TERAPIA FÍSICA SESION	2166	1957	3913	2519	2691	2682	1686	3964	508	3702	3117	3383	3755	1804		
TERAPIA DE LENGUA E SESION	140	465	378	617	252	303	1511	907	170	732	456	690	1761	411		
TERAPIA OCUPACIONAL SESION	173	335	313	632	510	314	1170	1000	100	334	517	341	1871	471		
NEBULIZACIONES	343	7	735	3	845	13	19	23	1	2	3	3	1843	36		
OMNIMETRIA DE PULSO	370	677	233	327	334	637	67	733	4	1458	35	2633	1021	5540		
TERAPIA RESPIRATORIA	1152	363	763	553	1217	1043	310	261	171	2431	213	2372	345	9533		
TAÑES ARTERIALES	182	353	132	234	138	258	127	377	125	17	135	15	334	1573		
ROMA BACULOSCOPIA INTRA OCV	31	3	25	0	17	13	11	16	10	36	153	39	35	173		
ROMA PRUEBAS ODON	0	3	0	78	3	33	0	136	3	4	0	35	0	375		
SEGURIMIENTOS OXIGENO HOSPI	203	107	131	123	153	15	132	133	138	233	144	211	343	1133		
VALORACIONES OXIGENO DO	3	0	0	1	0	0	1	0	1	0	2	2	4	13		
TOTAL	5071	4221	5273	5272	5272	5272	5272	5272	5272	5272	5272	5272	5272	5272	5272	5272
DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
TERAPIA FÍSICA SESION	5465	3242	2334	2743	3001	2559	3124	225					14174	10973		
TERAPIA DE LENGUA E SESION	2072	374	525	400	413	303	666	377					3717	633		
TERAPIA OCUPACIONAL SESION	2059	333	333	274	243	467	372	332					3433	173		
NEBULIZACIONES	373	13	1	3	0	24	2	8					373	35		
OMNIMETRIA DE PULSO	405	2315	375	436	143	324	637	436					2111	387		
TERAPIA RESPIRATORIA	1430	4031	723	730	473	1077	301	333					3531	337		
TAÑES ARTERIALES	174	353	242	266	233	263	131	221					323	2472		
ROMA BACULOSCOPIA INTRA OCV	101	3	27	34	13	33	33	47					207	133		
ROMA PRUEBAS ODON	3	33	0	117	3	133	0	13					5	373		
SEGURIMIENTOS OXIGENO HOSPI	215	133	131	133	133	133	133	133					133	373		
VALORACIONES OXIGENO DO	3	27	3	2	3	3	0	0					3	13		
TOTAL	10071	6221	5273	5272	5272	5272	5272	5272	5272	5272	5272	5272	5272	5272	5272	5272



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA RESPIRATORIA Y FONOAUDIOLOGÍA QUE SE REQUIEREN EN LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

Se requiere persona natural o jurídica que se encuentre en condiciones de ofertar el bien y/o servicio a contratar para el cual deberá contar con el personal idóneo, con experiencia certificada y cumplimiento de la normatividad vigente según la Resolución 3100 del 2019, teniendo en cuenta los más altos estándares de calidad es importante que la entidad elegida para el objeto de este contrato, cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

3.1 DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO Y HORARIOS

El oferente deberá presentar el proceso de recepción y selección de hojas de vida y contratación del personal y/o la forma de vinculación del talento humano, según sea el caso para garantizar la idoneidad profesional y de ausencia de sanciones e inhabilidades del recurso humano y a su vez deberán anexar las certificaciones de antecedentes expedidos por los entes de control (Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas), En todo caso el Hospital se reserva discrecionalmente la aceptación del personal propuesto luego del análisis de las hojas de vida y sus anexos según la Resolución 3100 del 2019 y el sistema único de Acreditación resolución 5095 de 2018

En cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de calidad Vigente y de acuerdo a la demanda, el proveedor dispondrá de Recurso Humano de tipo profesional en terapia respiratoria, profesional en terapia ocupacional, profesional en fonoaudiología y todo el personal requerido para la prestación adecuada con calidad y oportunidad.

1. PROFESIONAL EN TERAPIA RESPIRATORIA, OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGIA Y TERAPIA FISICA dos años de experiencia, con



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-II
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

inscripción ante el RETHUS, verificación de las hojas de vidas y/o validación del título soportado y con la correspondiente validación del mismo a su vez deberán anexar las certificaciones de antecedentes expedidos por los entes de control (Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas).

2. **AUXILIAR ENFERMERIA** Con un año de experiencia, con verificación de títulos, quien deberá garantizar el servicio y apoyo integral en terapias, con disponibilidad de acuerdo a las agendas programadas
3. **COORDINADOR DEL CONTRATO - ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE SALUD** Profesional idóneo en el área de la salud con horario de lunes a viernes de 7 am a 5pm de manera presencial y con disponibilidad las 24 horas, con cuatro años de experiencia quien deberá garantizar las obligaciones administrativas y asistenciales del personal y realizará seguimiento diario a las actividades que haya lugar).
4. **QUÍMICO FARMACEUTICO** profesional quien deberá garantizar la formulación, evaluación y dispensación de los medicamentos y dispositivos médicos; aplicación de la política nacional de salud y de medicamentos.
5. **INGENIERO BIOMEDICO** profesional con dos años de experiencia, quien deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, seguimiento al control metrológico de los equipos biomédicos

PERFIL	SEDE	HORARIO - OBSERVACIONES
Profesional en Terapia Respiratoria	HOSPITALARIA	Para los servicios de hospitalización y urgencias 24 horas al día todos los días de la semana y Sala Era, garantizarán las tomas de muestras de COVID, Hisopados, gases arteriales aspirado nasofaríngeo toma d muestras BK, Virus sincitial asegurando la cobertura del servicio las 24 horas del día
Profesional en Terapia Respiratoria	CONSULTA EXTERNA	Para el servicio de consulta externa, ocho (8) horas día, lunes a viernes, sábados (4) Horas según demanda de servicio, toma

9



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

		de muestras de COVID y apoyo al área hospitalaria en caso de requerirse.
Profesional en Terapia Física		<p>DESPENSA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el área de consulta externa se requiere 3 fisioterapeutas prestando el servicio ocho (8) horas día, lunes a viernes y sábados según programación. <p>HOSPITALARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se requiere 1 fisioterapeuta prestando el servicio en hospitalización ocho (8) horas día lunes a viernes y sábados 4 horas en el horario de 8 am a 12 m. <p>SIBATE</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el área de consulta externa de Sibate se requiere 1 Terapeuta física según demanda del servicio.
Profesional en Terapia Ocupacional		<p>DESPENSA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el servicio de Consulta Externa en el Puesto de Despensa se requiere 1 terapeuta ocupacional según demanda del servicio. <p>SIBATE</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el servicio de Consulta Externa de Sibate se requiere 1 terapeuta ocupacional según demanda del servicio (Puede ser suplido por el terapeuta



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

			ocupacional de la sede despensa según demanda del servicio).
Profesional en Fonoaudiología		DESPENSA SIBATE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el Servicio de Consulta Externa del Puesto de Salud de la Despensa se requiere 1 Fonoaudióloga, según demanda del servicio. ➤ En el servicio de Consulta Externa de Sibate se requiere 1 Fonoaudióloga, según demanda del servicio (Puede ser suplido por el fonoaudiologo de la sede despensa según demanda del servicio).
Profesional Coordinador del contrato			Para la Coordinación Integral de los Servicios Ofertados Terapia Física, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología y Terapia Respiratoria e la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha y todas sus sedes con un total de 180 horas mensuales.

10



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANAGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

Técnico Auxiliar de Enfermería		DESPENSA	Para el servicio y apoyo integral de Terapias en el Puesto de Salud de la Despensa, quien estará presente en el servicio de acuerdo a la agenda programada por día.
Facturador		DESPENSA SIBATE	Uno Para el Puesto de Salud de la Despensa. Uno Para el Puesto de Salud de la Sibate (Puede ser suplido por el facturador de la despensa según demanda del servicio). Quien estará presente en el servicio de acuerdo a la agenda programada por día.

Nota. Para los servicios de Terapia física, Terapia Ocupacional y fonoaudiología se tendrá en cuenta el incremento o disminución de profesionales según la demanda del servicio y asegurando su cobertura para la prestación del mismo.

3.2 EQUIPOS

Se debe garantizar la oportuna operación de los equipos biomédicos y Contar con los equipos que permitan realizar los procedimientos (es importante tener en cuenta que de acuerdo con la cantidad de procedimientos programados para así mismo disponer de los equipos necesarios, teniendo en cuenta el tiempo de limpieza y desinfección de cada uno y el sitio donde se va a realizar los procedimientos).

Los equipos biomédicos deberán estar en buen estado y óptimas condiciones para su respectivo uso, los cuales serán previamente revisados por el Supervisor del contrato y el Ingeniero Biomédico con tecnología que no supere los diez (10) años desde su fabricación.

TERAPIA FÍSICA HOSPITAL	
EQUIPO	CANTIDAD
MASAJEADOR PEQUEÑO	1

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanaguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

PEDAL PORTATIL	1
KIT DE THERABAND	1
ROLLO ESTIMULADOR MASAJES AZUL	2
FLEXBAR	1
PELOTAS PULLAS	2
PESAS AJUSTABLES	1
BALONES PEQUEÑOS	3
ROLLO ESTIMULACION PEDIATRICO	1
ESCALERILLA DOBLE FUNCION	1
MANCUERNA	1
CONTENEDOR PLASTICO	1
MESA DE COMPUTO	1
SILLA ESCRITORIO	1
MONITOR - CPU - TECLADO - MOUSE	1

TERAPIA RESPIRATORIA HOSPITAL	
EQUIPO	CANTIDAD
PULSO OXIMETRO DEDO	1
FONENDOSCOPIO	2
BASCULA	1
MASAJEADOR PEQUEÑO	1
THERMOHIGROMETRO	1
CONTENEDORES PLASTICOS	6
MESA DE COMPUTO	3
MUEBLE INSUMOS	2
MESA MULTIUSOS PEQUEÑA	2
MONITOR - CPU - TECLADO - MOUSE	3
IMPRESORA	1
SILLA ESCRITORIO	3
ESCALERILLA PLASTICA	1
TERAPIA FISICA SIBATE	
EQUIPO	CANTIDAD
TERMOHIGROMETRO	1
BASCULA	1

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
CUALIDAD EN LA ATENCIÓN
DE LA SALUD

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

MASAJEADOR FACIAL	1
FONENDOSCOPIO	1
TENSIOMETRO	1
BALONES PEQUEÑOS	3
BANDA DE ESTIRAMIENTO	1
PELOTAS PULLAS	3
KIT DE ACCESORIOS PARA THERABAND	1
KIT DE BOLA TERAPIA	4
KIT DE PLASTILINA	1
KIT DE THERABAND	1
KIT DE THERA-TUBING	1
KIT MANCUERNAS PLASTICAS	1
MONITOR - CPU - TECLADO - MOUSE	1
ESTANTERIA DE METAL	1
MUEBLE PUERTAS	1
MESA BLANCA RIMAX	1
SILLAS RIMAX BLANCAS	4
LOCKER 4 PUESTOS	1

TERAPIA OCUPACIONAL SIBATE	
EQUIPO	CANTIDAD
MATERIAL DIDACTICO	15
TAPETE INFANTIL ANIMALES	1
TAPETE INFANTIL NUMERICO	1
TAPETE MAGICO	1
CANASTILLAS	2
SILLAS RIMAX BLANCAS	3
MESA BLANCA RIMAX	1
MUEBLE METALICO PUERTAS	1

FONO AUDIOLOGIA SIBATE	
EQUIPO	CANTIDAD
MATERIAL DIDACTICO	10



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

SILLAS RIMAX BLANCAS	3
MESA RIMAX BLANCA	1
CANASTAS MANIJA	2
MUEBLE METALICO PUERTAS	1

TERAPIA OCUPACIONAL DESPENSA	
EQUIPO	CANTIDAD
MATERIAL DIDACTICO	10
CANASTILLA MANIJAS	2
SILLAS RIMAX BLANCAS	4
COMPUTADOR (TECLADO – CPU – MOUSE)	1
ESCRITORIO	1
MESA BLANCA RIMAX	1
ESTANTERIA METALICA	1
SILLAS PLASTICAS INFANTILES	4
FONOAUDIOLOGIA DESPENSA	
EQUIPO	CANTIDAD
MATERIAL DIDACTICO	10
CANASTILLA MANIJAS	2
SILLAS PLASTICAS INFANTILES	4
ESTANTERIA METAL	1
MESA BLANCA RIMAX	1
MONITOR - CPU - TECLADO - MOUSE	1

TERAPIA FISICA DESPENSA	
EQUIPO	CANTIDAD
THERMOHIGROMETRO	1
ULTRASONIDO	1
CAMINADORA	1
ELECTROESTIMULADOR	2
TENSIOMETRO MANUAL + FONENDOSCOPIO	1
FONENDOSCOPIO	1
HIDROCOLECTOR	1

P



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

PAQUETE FRIO	4
PAQUETES CALIENTE	7
PELOTA PULLAS	3
PELOTAS BOBATH	4
PESAS MANCUERNAS X 2	1
PESAS SUAVES MUÑEQUERA TOBILLERA	1
COLCHONETA LIBIANA AZUL	1
FLEXBAR	2
KIT PLASTILIANS TERPEUTICAS	1
KIT THERATUBING	1
ESCALERILLA	3
ESCALERILLA DEDOS	1
ESCRITORIOS	4
SILLAS ESCRITORIO	5
COMPUTADOR (TECLADO - CPU - MOUSE)	5
IMPRESORA	1
MESAS PARA EQUIPOS	3
ESTANTERIA METAL	4
SILLAS RIMAX BLANCAS	5
CANASTILLAS MANIJAS	6

3.3 INSUMOS

Suministrar los insumos de oficina y medico quirúrgicos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas de terapia. Según normatividad vigente según resolución 3100 de 2019, Decreto 2330 de 2006 ley 2200 de 2005, Resolución 4816 de 2008 y programas Institucionales y protocolo de proceso de selección, adquisición, recepción y disposición de medicamentos, insumos y equipos biomédicos por medio del documento que el oferente disponga para ello. Presentar las hojas de vida de ingeniero biomédico, químico farmacéutico inmersos en este proceso por parte del oferente.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

3.4 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Contar con los procesos, procedimientos, protocolos y guías de manejo que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada de acuerdo a los requerimientos de habilitación resolución 3100 de 2019 y Resolución 5095-2018

3.5 EQUIPOS DE ESCRITORIO

Los consultorios deben contar elementos de oficina necesarios para la efectiva prestación del servicio y los equipos de cómputo (licenciados con sistema operativo Windows y office e su última versión) que requieran para el buen funcionamiento de la unidad y contar con el mobiliario necesario para la recepción y atención de los pacientes (escritorios, sillas, archivos) compatibles en el ámbito hospitalario los cuales deben estar en óptimas condiciones y ser de fácil limpieza y desinfección

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de **544.593.339 (Quinientos cuarenta y cuatro millones quinientos noventa y tres mil trescientos treinta y nueve pesos m/cte.)**; valor que excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de CONVOCATORIA PUBLICA, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

4.1 FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, en salud y parafiscales se debe contar con certificación de auditoría de cuentas médicas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.





E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
EN GUAYAMA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

La ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, aplicará las tarifas de acuerdo a lo estipulado según los contratos bajo la modalidad evento establecidos con las diferentes entidades prestadoras de servicios de salud y regímenes especiales.

El proponente que desee ofertar el servicio, se deberá acoger a los valores establecidos por el hospital de acuerdo a la tarifa SOAT vigente menos el porcentaje con cada una de las entidades con las que se tenga contrato y en los casos que no tenga código SOAT, el proponente deberá suministrar el valor tarifa propia base de negociación para venta y homologar el código CUPS vigente con un código SOAT vigente

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizará el pago de los valores acordados, de acuerdo a las tarifas liquidadas en la factura expedida por el hospital y de acuerdo al comportamiento y registro de costos soportado en la información generada por la operación institucional, se deduce que la prestación de los servicios conlleva a unos costos mensuales aplicados y asociados a la producción que el contratista va a realizar, entre ellos el costo de estructura distribuido que representa el 13%, provisiones por agotamiento y deterioro el 10% y el costo de gastos generales representados con el 12% sobre el costo total institucional, estos costos están asociados con unas bases de distribución confiables. Es importante mencionar que, por efecto de la emergencia sanitaria, la E.S.E ha debido sostener unos costos fijos, con los cuales la rentabilidad ha disminuido, afectando seriamente a la ESE.

En procura de poder subsanar los costos generados por el funcionamiento como gastos generales, gastos administrativos, y demás gastos que durante la prestación del servicio se puedan asociar, se recomienda el 30% sobre la facturación para la E.S.E y el 70 % para el contratista

En los casos de los contratos por pago bajo modalidad de pago global prospectivo (PGP) el valor a reconocer al proponente dependerá de los mínimos y máximos reconocidos por los diferentes aseguradores y de las negociaciones que en su defecto se darán a conocer por parte de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas en el momento de la legalización contractual.

RESERVA DE GLOSA DEL 5% del valor de la factura mensual esto con el fin de que el Hospital cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las Auditorias de las EPSS, entes territoriales o contratista pagadores. En caso de que no se presenten glosas al Hospital, el valor retenido será reintegrado al contratista una vez se agote el procedimiento establecido y se refleja en el acta de liquidación del contrato.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

Fuente: Oficina de costos de E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas

A continuación, se describen las tarifas que se van a cancelar por los servicios prestados:

Servicio apoyo terapéutico	Sede	Valor a pagar al proponente
Servicio de terapia respiratoria/ incluyendo los servicios derivados: <ul style="list-style-type: none"> • Micro nebulizaciones • Terapia respiratoria • Oximetrías (dos días por paciente) 	Sede hospital	70%
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a código azul • Estrategia era (seguimiento telefónico nota de evolución, e informe) • Cuidado del paciente ventilado • Educación al paciente y su familia • Toma de PCR • Toma de gases arteriales • Aspirado nasofaríngeo • Hisopado • Toma de muestras BK • Virus sincitial • Asistencia paciente ventilado. • Asistencia a Curso psicoprofilactico, parto humanizado • Tramite de oxígenos 	Sede hospital	\$ 8.000.000



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

• Dosificación y cobro de oxígeno paciente hospitalizado y urgencias		
Servicio de terapia física / con todos los servicios derivados	Sede hospital-puesto de salud dispensa-centro de salud sibate	70%
Servicio de terapia ocupacional / con todos los servicios derivados	Puesto de salud dispensa-centro de salud sibate	70%
Servicio de fonoaudiología / con todos los servicios derivados	Sede hospital-puesto de salud dispensa-centro de salud sibate	70%
coordinador	Sede hospital-puesto de salud dispensa-centro de salud sibate	\$ 4.000.000

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por el Hospital, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

1.1 Especificaciones Técnicas Habilitantes: (CUMPLE –NO CUMPLE)

ITEM	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar certificación por escrito y adjuntar las hojas de vida del Recurso Humano: PROFESIONAL EN TERAPIA RESPIRATORIA, TERAPIA FISICA, TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGIA, COORDINADOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA		



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
HOSPITAL GENERAL DE YAGUAJAY

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CODIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

DE SALUD, AUXILIAR DE ENFERMERIA, QUÍMICO FARMACEUTICO, INGENIERO BIOMEDICO, FACTURADOR los cuales deben contar con los años de experiencia según corresponda a cada perfil, (ver anexo formato de lista de verificación de documentos para la contratación de personal HMGY).

EQUIPOS BIOMEDICOS

2. Presentar los documentos de los equipos donde se debe cumplir con los requisitos técnicos solicitados en la resolución 3100 de 2019 y las normas vigentes que apliquen a la adecuada prestación del servicio, donde deben contar con:

1. Las hojas de vida de cada equipo se anexarán en la propuesta y deben contenerlas características del equipo como: Marca, Modelo, Serie, Tipo de equipo, Clase de riesgo, Uso del equipo.
2. Soporte del registro Invima
3. Guía rápida de manejo de cada equipo, estado, historial de mantenimiento correctivo y preventivo.
4. Cronograma de mantenimiento y preventivo y calibración en equipos.
5. Manuales de operación en español.

3. Presentar Hoja de vida del ingeniero biomédico encargado de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, con sus respectivos soportes, antecedentes judiciales y registro Invima IIB y III.

4. Presentar cronograma y certificación de la instalación, mantenimiento correctivo y preventivo, de la totalidad de los equipos empleados tanto del hospital como del proponente (una vez se dé inicio a la ejecución del contrato

OTROS

5. Carta de compromiso donde deben presentar Entrega de informes de ejecución, trazabilidad desde el inicio del contrato de manera detallado que incluya, Nombre y apellido, documento de identidad, asegurador, actividad realizada, fecha de la actividad, numero de la factura actividades, procedimientos y cancelaciones realizadas (indicadores de satisfacción, PQRS del usuarios y estadísticas



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

	mensual de productividad, supervisor o cualquier ente de control de la institución interna o externa, el cual deberá ser lo suficiente mente claro dentro de los plazos establecidos por el HMGY		
6	Anexar carta donde se garantice la continuidad del servicio en caso de presentarse daños o fallas en equipos con la reposición de los mismos de manera inmediata, adicional tener plan de contingencia que implique la realización del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el contratista en otra sede y/o IPS, con previa autorización de la Gerencia y con las mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la Institución..		
7	Carta de compromiso que cuenta con todos los soportes documentales de la Resolución 3100 de 2019 Sistema Único de Habilitación, en el marco del Sistema obligatorio de Garantía de Calidad, certificar que cuenta con los procesos, procedimientos y guías de manejo que garantice el desarrollo de las actividades en términos de calidad y de acuerdo a la normatividad vigente, aprobados por el área de calidad de la institución, certificación que anexara por escrito		
8	Anexar compromiso de adecuación, instalación y mantenimiento de la infraestructura según necesidad y de acuerdo a la normatividad vigente.		
9	Presentar programas y políticas que se implementaran dentro de los sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la Resolución 312 de 2019 y decreto único del Sector trabajo 1072 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.		
10	Anexar certificación por escrito de la visita a las instalaciones antes de la presentación de la oferta.		
11	Carta donde se comprometan a mantener asegurados los bienes y equipos biomédicos propiedad de la contratita que se usen para la ejecución del contrato presentando pólizas de los mismos, esta información		



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

	debe entregarse en un tiempo no mayor a 3 días después de adjudicado el contrato. La custodia, mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas estarán a cargo del contratista .		
12	Carta de compromiso donde cuente con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de los procedimientos y consultas programadas, en el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del hospital antes de su contratación.		
13	Anexar carta de compromiso donde garantice la habilitación como mínimo de 1 líneas telefónicas y un servicio de mensajería virtual (WhatsApp) y/o implementar una plataforma / centro de atención telefónica a través de la cual los usuarios podrán solicitar las citas e indicaciones y a su vez resolver dudas e inquietudes o solicitudes que haya lugar		
14	Anexar carta de compromiso donde garantice que los medicamentos y dispositivos médicos utilizados durante la atención de los pacientes deben contar con las características técnicas exigidas por el INVIMA, para uso humano; deben adherirse a los procesos de, recepción almacenamiento, distribución y seguimiento (farmacovigilancia) administración y utilización de medicamentos y dispositivos médicos del servicio farmacéutico la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas		
DESCUENTOS			
15	Certificación por escrito de autorización para el descuento del costo por uso de espacio, servicios públicos y los definidos en este estudio.		

El área que solicita el bien o servicio hará el acompañamiento en la evaluación técnica de las propuestas, con apoyo del área biomédica

19



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN TECNICA PONDERABLE (se le asignara 300 PUNTOS)

	ITEM	SE LE ASIGNARA 300 PUNTOS
1	Anexar portafolio de servicios acorde con las necesidades de la Institución. Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.	40
2	Presentar las hojas de vida de equipos con ciclo de vida útil menor a 5 años	100
3	Presentar las hojas de vida de equipos con ciclo de vida útil entre 6 a 10 años	50
4	Presentar carta de compromiso: cobertura y oportunidad Tiempo de espera la atención de consulta de los servicios de terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología y terapia respiratoria/días.	40
5	Presentar carta de compromiso: tiempo de espera para interconsulta para la atención de Terapia Respiratoria, Terapia Física, Terapia Ocupacional.	40
6	Presentar carta de compromiso: Capacitación técnica (oferta de actividades académicas para el talento humano de la E.S.E incluyendo ateneos , revisiones de caso, revisión de temas entre otros)	30

5.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica soportada en el registro único de proponente con el siguiente código UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85000000	8512	851215
SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
BO. YAGUAJAY

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

85000000	8512	851216
----------	------	--------

Experiencia de proponente mínimo de cuatro (4) años, para lo cual se verificarán certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cuatro (04) años con el código UNCCS 851215-851216 soportado en el RUP. Cada una de ellas debe contener: - Nombre de la persona natural o jurídica contratante - Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio. - Objeto del contrato - Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato- Valor del contrato. - Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal) - Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación, Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos presentadas que cumplan los criterios anteriores cuyo valor sumando sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación.

Los oferentes presentaran dentro de su propuesta los criterios técnicos a calificar y serán tenidos en cuenta y se calificarán puntualmente de acuerdo al siguiente cuadro.

REQUISITOS	PUNTAJE	OBSERVACION
Especificaciones técnicas Habilitante (ítem del 1 al 15)	N/A	CUMPLE - NO CUMPLE
Especificaciones técnicas ponderable (ítem 1, 6)	300	
Criterio de Experiencia (Este se calificara de acuerdo a la experiencia soportada en el RUP Código UNCCS 851215-851216)	200	
Oferta Económica	100	
TOTAL CALIFICACION	600	

5.4 VALORES AGREGADOS

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios a la institución y de acuerdo a la naturaleza del contrato.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes
2. Dentro del desarrollo de sus actividades deberá garantizar trato humanizado, cordial respetuosos y amable con el paciente, además de oportunidad, el acceso, la seguridad, la pertinencia y la continuidad en la prestación del servicio a ofertar. Mantener una conducta respetuosa, diligente, responsable e íntegra tanto a los pacientes, familiares, clientes internos y personal de formación, haciendo uso de comunicación asertiva y manejo prudente de la información.
3. Garantizar la entrega inmediata de los resultados correspondientes a las pruebas de Audiometría y Logo audiometría en el formato establecido por el hospital, en el soporte original con el cual se queda la institución se debe evidenciar el recibido por parte del paciente o acudiente.
4. Realizar consentimiento informado a todos los pacientes que reciban atención, soporte que debe ser cargado en la plataforma de historia clínica definida por la institución.
5. Habilitar como mínimo 1 línea telefónica (fija-celular) y 1 servicio de mensajería virtual (Whatsapp) y/o implementar una plataforma / centro de atención telefónica a través de la cual los usuarios podrán solicitar las citas e indicaciones para preparación de los mismos y a su vez resolver dudas e inquietudes o solicitudes que haya lugar.
6. Todos los empleados de la Empresa deberán garantizar el uso de un atuendo o de uniforme para el caso de los profesionales (Bata blanca con el logo institucional de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, nombre del profesional y especialidad o cargo) y carnet institucional de identificación para su talento humano en cada una de las áreas en que desarrollará la actividad, contar con todos los elementos de bioseguridad de acuerdo con las normas establecidas por la institución.
7. Garantizar que todos los empleados de la empresa estén afiliados como cotizante al sistema general de seguridad social (EPS, ARL, AFP), y anexar en la cuenta radicada mensualmente carta del Revisor Fiscal certificando parafiscal.
8. Responder por los daños y secuelas ocasionados a pacientes o terceros como consecuencia de una vulneración a su seguridad.
9. Garantizar la asistencia a los diversos comités y reuniones que se requieran y/o se realicen en la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha y sus centros y puestos de salud.
10. Presentar los documentos de norma y sistema de gestión de calidad incluyendo los procesos, procedimientos, guías de manejo entre otros, que garantice el desarrollo de las actividades en términos de calidad y de acuerdo a la

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas. Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

normatividad vigente solicitados y aprobados por el área de Planeación y calidad de la Institución

11. Entregar las guías de práctica clínica y protocolos a adoptar como primera medida los que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social. En caso de no estar disponibles, o si existe nueva evidencia científica que actualice alguna o algunas de las recomendaciones de las guías de práctica clínica o requerimientos de los protocolos, el proponente de servicios de salud adopta, adapta o desarrolla las guías de práctica clínica o protocolos basados en evidencia científica, publicados nacional o internacionalmente.

12. Se debe realizar mensualmente la adherencia a las Políticas Institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización a su vez actividades de capacitación evaluación y seguimiento al talento humano que se encuentre laborando en la institución, centros y puestos de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, estas dirigidas a adquirir, fortalecer o actualizar los conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes, para su actuación en los servicios de salud que sean ofertados, adicional debe incluir un análisis de las necesidades, planificación de acciones de formación continua del talento humano, definición de los contenidos relacionados con las necesidades y duración de las acciones de formación continua (adjuntar evidencia y firmas en la cuenta de cobro mensual.)

13. Llevar a cabo entrenamiento y capacitación al paciente, familiar o cuidador que incluya manejo del cuidado de la salud, asepsia y antisepsia en el domicilio, manejo de residuos, uso y almacenamiento adecuado de medicamentos y dispositivos médicos entre otros. (adjuntar evidencia en la cuenta mensual).

14. Estandarizar un formato de registro de entrega y recibo de turno en los servicios de urgencias, observación, hospitalización, salas de partos y cirugía, con el propósito de transmitir la información relacionada con la atención en salud de los pacientes, garantizando continuidad, calidad y seguridad.

15. Entregar los cuadros de turno de sus integrantes con cada una de las actividades a desarrollar al día 24 del mes inmediatamente anterior, los cambios de turno deberán estar escritos y firmados por los involucrados por lo menos 3 días de antelación, en caso de situaciones eventuales el supervisor del contrato debe ser avisado oportunamente, garantizando la prestación del servicio las 24 horas al día.

16. Realizar capacitaciones en el uso de dispositivos médicos cuando éstos lo requieran, el cual puede ser desarrollado por el fabricante, importador o por el mismo prestador.

17. Entrega de informes de ejecución, trazabilidad desde el inicio del contrato de manera detallado que incluya, Nombre y apellido, documento de identidad, asegurador, actividad realizada, fecha de la actividad, profesional que realiza,

9



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

numero de la factura actividades, procedimientos y cancelaciones realizadas (indicadores de satisfacción, PQRS del usuarios y estadísticas mensual de productividad, supervisor o cualquier ente de control de la institución interna o externa, el cual deberá ser lo suficiente mente claro dentro de los plazos establecidos por el HMGY

18. Presentar los soportes respectivos dentro del plazo establecido en el proceso al área de auditoría de cuentas médicas, que incluya relación de los pacientes atendidos con número de factura, fecha de atención, nombre e identificación del paciente para que sean verificados las actividades realizadas y facturadas por el hospital con el respectivo visto bueno de facturación

19. Con la suscripción del contrato, autoriza al hospital para que se descuenta una RESERVA DE GLOSA DEL 5% del valor de la factura mensual, esto con el fin de que la ESE cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las auditorías de las EPSS, o terceros pagadores. En caso de que no se presenten glosas al hospital, el valor retenido será reintegrado al contratista una vez se agote el procedimiento establecido y se cuente con el insumo que debe generar el Grupo Auditor, lo cual se reflejara en el acta de liquidación del contrato. (Se determina el porcentaje de la reserva de glosa de acuerdo con la certificación emitida por el Auditor de cuentas médicas).

20. Realizar el pago a los empleados con quienes cumpla el objeto del contrato que se derive de la presente del servicio, dentro de los diez (10) primeros días del mes, sin que este sea supeditado al que realice la institución al contratista.

21. Adecuar las instalación y mantenimiento de la infraestructura según necesidad y de acuerdo a la normatividad vigente.

22. Disponer del recurso humano necesario profesional y auxiliar, debidamente acreditado y certificado que se requiera para el cumplimiento del objeto contratado, cumplir con todos los requisitos de la Resolución 3100 de 2019 y las disposiciones reglamentarias vigentes o las normas que la modifiquen.

23. Garantizar el orden y aseo de las áreas físicas para la prestación de los servicios, cumplir con las rutas sanitarias internas de residuos peligrosos y disposición final, esta debe contar con canecas y todo lo necesario para el manejo de residuos.

24. Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con Habilitación, Acreditación (manual de acreditación resolución 5095-2018), Sistema de Información, PAMEC, Diligenciamiento de la Historia Clínica, además del sistema de gestión de calidad de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha; esto incluye todos los procesos de inducción, reinducción y capacitación.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
IPS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

25. Contar con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de los procedimientos y consultas programadas, en el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener mínimo las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del hospital.
26. Presentar los programas y políticas que se implementaran dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.
27. Mantener asegurados los bienes y equipos biomédicos que use para la ejecución del contrato presentando pólizas de los mismos.
28. Garantizar una atención Humanizada, y su impacto debe ser medido mediante la oficina de Atención al Usuario (SIAU) quien realizará las encuestas de satisfacción aleatoriamente a los usuarios en busca de la opinión cualitativa y cuantitativa del servicio. (Anexar certificación del referente de SIAU a la cuenta mensual.)
29. Garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños o fallas en equipos con la reposición de los mismos de manera inmediata, adicional tener plan de contingencia que implique la realización del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el contratista en otra sede y/o IPS, con previa autorización de la Gerencia y con las mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la Institución y asumiendo el traslado de los pacientes.
30. Mantener los equipos en óptimas condiciones y suministrar los repuestos para los equipos con empresas debidamente reconocidas y técnicos registrados en el INVIMA, sin que esto genere costo adicional a la entidad.
31. Garantizar el suministro de insumos medico quirúrgicos, los equipos biomédicos, demás elementos para la prestación del servicio, elementos de protección personal (EPP) estos estarán a cargo del contratista y los cuales deberán cumplir con lo establecido en el Sistema Único de Habilitación, Resolución 3100 de 2019 y demás que regulen el asunto. Así mismo, el suministro de equipos de cómputo y oficina para el correcto funcionamiento del servicio.
32. Autorizar los descuentos a que haya lugar por servicios públicos, uso de espacio y las demás que fije la institución.
33. Realizar las actividades mensuales de educación al paciente y familiar (curso psicoprofilactico, parto humanizado entre otros)
34. Ingresar el 100% de las historias clínicas de las atenciones médicas, incluyendo exámenes especiales, consentimientos informados firmados, recomendaciones de egreso en Dinámica. Net de manera inmediata (Interfaz).

P



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

35. Garantizar por escrito que mecanismo utilizará para evaluar las quejas contra el personal o servicio a cargo que se presenten en el desarrollo de las actividades, indicar el proceso a seguir en el caso de trabajadores reincidentes.
36. Garantizar la puntualidad en los horarios de las agendas y actividades programadas
37. Garantizar actividades de formación y educación en apoyo al desarrollo de los estandarizados con las entidades educativas que tenga la institución
38. El proponente deberá entregar en la cuenta de cobro mensual certificación por parte Referente Biomédico, referente de seguridad y salud en el trabajo, referente Ambiental y referente de SIAU.
39. Garantizar la adherencia al programa de tecnovigilancia, farmacovigilancia
40. Hacer entrega de las hojas de vida de equipos, mantenimientos, certificados de calibración para los que aplique, guía rápida de uso en cada uno de los equipos que estén en el Hospital y demás requerimientos del área biomédica, dando cumplimiento al programa de tecno vigilancia, mantenimiento preventivo según características de los equipos, anexando cronograma de mantenimiento durante la duración del contrato, y correctivo cada vez que lo requieran los equipos con sus correspondientes soportes normatividad vigente, mensualmente se debe realizar verificación y certificar estos requerimientos por el área Biomédica de la Institución el cual certifique el correcto funcionamiento de los equipos y la documentación necesaria según normatividad vigente. (Resolución 3100 de 2019).
41. Garantizar que los medicamentos y dispositivos médicos utilizados durante la atención de los pacientes deben contar con las características técnicas exigidas por el INVIMA, para uso humano; deben adherirse a los procesos de adquisición, recepción almacenamiento, distribución y seguimiento (farmacovigilancia) administración y utilización de medicamentos y dispositivos médicos del servicio farmacéutico la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.
42. Prohibir a los profesionales y técnicos durante la prestación del servicio el uso de teléfono móvil, tabletas, portátiles y cualquier otro medio que permita la distracción en la ejecución diaria de las labores.
43. Certificación argumentando los pagos causados del porcentaje de ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos con suministros de repuestos requeridos durante el trimestre que se cuente con contrato en la institución, con el fin de notificar en la circular 029 de 1997 "Inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios de su jurisdicción



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Salud

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSION 4

VIGENCIA 15/09/2021

44. Realizar recepción e información para asignación de citas, recepción de documentos.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SERA POR LA SUMA: **\$544.593.339**
(Quinientos cuarenta y cuatro millones quinientos noventa y tres mil trescientos treinta y nueve pesos m/cte.)

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

De acuerdo al estudio de mercado a cargo de la Subgerencia Administrativa y financiera como se indica en el párrafo primero del artículo décimo tercero del manual de contratación Resolución 097 de 2018, El plazo de ejecución del contrato que nazca de la Convocatoria Pública será por un término de **Seis (06) Meses** contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 6. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

	que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado.
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 5. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

9.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por	N/A	N/A	N/A.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas. Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANQUAS
DE YAGUAJAY

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

<p>las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo</p>			
<p>2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la</p>	3	2	Realizando seguimiento contractual de manera escrita a través de una matriz de trazabilidad y un adecuado estudio de mercado





E.S.E. HOSPITAL
MARCO ANTONIO YANQUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

<p>adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.</p>			
<p>4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.</p>	1	1	<p>Seleccionando un contratista que cuente con el suficiente músculo esquelético financiero para darle cumplimiento al contrato</p>
<p>5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las</p>	N/A	N/A	



E.S.E. HOSPITAL
CALLE GAITÁN YANQUAS
C.A.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.			N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	N/A	N/A	N/A
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	N/A	N/A	N/A
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren	3	1	El proponente estará en actualizaciones constantes en



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SIBATÉ

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

tecnología y realizara los cambios necesarios acorde a las necesidades.

10. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Teniendo en cuenta la información requerida para la contratación de la vigencia 2022, se cobrará los valores de relación de los costos para:

De acuerdo a solicitud se determina el valor de arrendamiento de equipo Biomédico a terceros en el servicio de Terapias, teniendo en cuenta el inventario que se encuentra a disposición y uso en el desarrollo de las actividades propias del contrato, El cálculo para el arriendo del equipo biomédico de Terapias, se realizó tomando como base el inventario de equipos con valores superiores a \$200.000, sobre el total del inventario, se calcula el tiempo de reposición y riesgo de deterioro de los activos. Se estima el valor de reposición con respecto al valor de los activos. Para Terapias el valor del inventario es de \$77.842.664 en Sibaté, \$17.918.877 en Despensa y \$16.391.407 en Hospital, para un total de \$112.152.948. Para los



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

demás conceptos se ajusta el valor vigencia anterior por IPC, que hasta agosto 2021 es de 4,44%, con una proyección de crecimiento a diciembre 2021 de 4,9% según el Emisor y el DANE. La estimación de reconocimiento por uso de Espacio Físico, se realiza con base en el 1% sobre valor de metro cuadrado multiplicado por el número de metros en cada área. Para servicios públicos, aseo y vigilancia, se calcula teniendo en cuenta los inductores o bases de distribución que se encuentran en el servicio.

CONCEPTO	VALOR
Uso de Espacio Físico	1.695.609
Uso de Equipo biomédico	1.557.680
Energía	314.947
Agua	131.976
Aseo	523.061
Vigilancia	1.689.612

Fuente: Oficina de costos de E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas

11. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al contratante adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique.

- a). **Cumplimiento del objeto del contrato:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración de igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b). **Amparo de calidad del servicio,** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un año (1) más.
- c). **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.

9



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

d). **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un año (1) más.

e). **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes**, Para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines que fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía corresponderá a un equivalente del 30% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato, contados a partir de la suscripción del mismo o su acta de inicio y un (1) año más.

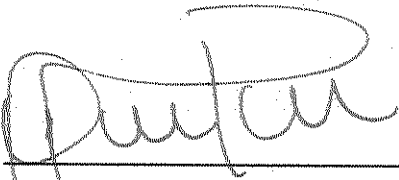
f) **De seriedad de la oferta**: Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine la cual no podrá ser inferior al diez (10%) de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.



Jacqueline Yohana Gómez Flórez
Profesional Especializado



Dr. Gustavo Enrique Bernal Pérez
Subgerente Científico



Dra. Niria Janith Guerrero Guerrero
Subgerente Administrativa y Financiera



Jefe. Ivonne Marcela Bello R
Dr. Subgerente Comunitario

Dra. Alexandra González Moreno
Gerente.



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 10/12/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>	Asistencial	<input checked="" type="checkbox"/>	Salud Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>Especificar el Área:</u> SUBGERENCIA CIENTIFICA
----------------	-------------------------------------	-------------	-------------------------------------	---------------	-------------------------------------	--

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Prestar servicios integrales de terapia física, terapia ocupacional, terapia respiratoria y fonoaudiología que se requieren en los servicios de la institución para garantizar la complementariedad a los usuarios de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, Centros y Puestos de Salud.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de 544.593.339 (Quinientos cuarenta y cuatro millones quinientos noventa y tres mil trescientos treinta y nueve pesos m/cte.); valor que excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de CONVOCATORIA PUBLICA, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.


3. ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado se procede a realizar estudio de mercado tomando como referencia los valores históricos de contratos correspondientes a la vigencia 2021 por la diferencia de atención con relación al año inmediatamente anterior debido a la pandemia desatada por el COVID-19 esto en mérito de lo expuesto se realiza el siguiente estudio de mercado por valores históricos de los contratos celebrados en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, una vez que se toman como referencia las estadísticas del año inmediatamente anterior. Por lo tanto, los aumentos masivos en la migración de la población al Municipio reflejan la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio integral de terapias que atienda la población del Municipio y su área de influencia dadas las condiciones poblaciones y los indicadores en salud presentados, teniendo en cuenta lo anterior encontramos que para el año 2020 se realizaron 58.968 actividades, con un promedio mensual de 4847, para el periodo comprendido entre enero a agosto de 2021 van 58.645 actividades con un promedio de mensual de 7.331 lo que implica un aumento del 51% en el promedio de actividades con respecto al año anterior.

Así las cosas y expuestas las anteriores precisiones y con el objeto de continuar la prestación del servicio de manera ininterrumpida se estima este valor, para la Prestación de servicios integrales de terapia física, terapia ocupacional, terapia respiratoria y fonoaudiología, se requiere adelantar el proceso de selección para poder contar con este servicio fundamental para así dar cumplimiento a

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

 E.S.E. HOSPITAL <small>MARIO GAITÁN YANGUAS</small> <small>DE SOACHA</small>	FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS		
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
		VERSIÓN	02
	VIGENCIA	14/02/2019	

su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio de manera integral contemplando los procedimientos de baja y mediana complejidad es pertinente para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.

Aclarando que se toma como referencia la facturación de los años 2020 y 2021 puesto que el país se encontraba en cuarentena obligatoria por la pandemia de COVID-19 y se presentó un aumento de consultas y a tenciones presenciales en consulta externa de un 70%, por esta razón no se puede tomar como referencia estas vigencias y se realiza en base a las atenciones facturadas de estas vigencias.

MES	VALOR FACTURADO TERAPIAS 2020	VALOR FACTURADO TERAPIAS 2021	OBSERVACIONES	
Enero	\$ 52.373.437	\$ 83.606.955	Según valores históricos de la facturación mensual de estos servicio en el año 2021 se promedia un valor de \$88.121.900 al cual la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha estima según histórico mensual un presupuesto de \$ 93.488.523 mensuales evidenciando la variación, el comportamiento que va en aumento mes a mes y el incremento del IPC.	
Febrero	\$ 96.705.530	\$ 94.968.060		
Marzo	\$ 93.396.700	\$ 103.368.028		
Abril	\$ 102.353.830	\$ 54.427.350		
Mayo	\$ 96.214.760	\$ 65.132.815		
Junio	\$ 109.604.710	\$ 84.982.180		
Julio	\$ 97.960.840	\$ 93.242.475		
Agosto	\$ 96.656.040	\$ 85.573.060		
Septiembre	\$ 91.394.560	\$ 62.072.335		
Octubre	\$ 97.307.600	\$ 80.928.600		
Noviembre	\$ 91.950.235	\$ 91.495.235		
Diciembre	\$ 93.265.295	\$ 95.495.795		
Total facturado Año	\$ 1.119.183.537	\$ 995.742.053		
Promedio Contrato Seis (6) meses	\$ 576.379.522	\$ 512.807.157	Promedio Contrato Seis (6) meses	\$ 544.593.339

Que de conformidad con el historial de la facturación del contrato con este objeto y concordante con nuestro portafolio de servicios que como entidad prestadora de salud ofertamos se estima que el presupuesto requerido para satisfacer las necesidades que demanda del servicio por 6 (seis) meses de diciembre es \$544.593.339 (Quinientos cuarenta y cuatro millones quinientos noventa y tres mil trescientos treinta y nueve pesos m/cte.) con lo cual se cubrirá esta necesidad del servicio por el tiempo establecido en el presente estudio.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANIGUAS

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	JUR-FTO-11
	VERSIÓN	02
	VIGENCIA	14/02/2019

VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO: \$544.593.339 (Quinientos cuarenta y cuatro millones quinientos noventa y tres mil trescientos treinta y nueve pesos m/cte.)

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y por seis (6) meses

5. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, en salud y parafiscales se debe contar con certificación de auditoría de cuentas médicas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

Jhon Jairo Rúa Saavedra
Referente Compras

Dr. Gustavo Enrique Bernal
Subgerente Científico

Dra. Niria Janitty Guerrero Guerrero
Subgerente Administrativa y Financiera